

2º CORPORACION. Declaración de compatibilidad del Sr. Diputado del Grupo Popular D. Antonio José Bernabeu Santo, para el ejercicio de actividad por cuenta propia de venta al por mayor.

Se examina el expediente relativo a la solicitud del Sr. Diputado Provincial D. Antonio José Bernabeu Santo, de autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividad por cuenta propia de venta al por mayor de prendas de vestir.

*Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente enlace :
INTERVENCION-ENLACE*

En consecuencia, visto el informe de la Secretaria General con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada de Administración General y Hacienda y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por unanimidad de los presentes -no interviniendo en este punto D. Antonio José Bernabeu Santo- por incurrir en causa de abstención, se acuerda :

Primero.- Autorizar la compatibilidad al Sr. Diputado Provincial, D. Antonio José Bernabéu Santo, para la actividad de venta al por mayor de prendas de vestir en los términos solicitados, dado su carácter marginal.

Segundo.- El reconocimiento de la compatibilidad no podrá suponer menoscabo en su dedicación al cargo.

Vº Bº
CÚMPLASE EL ANTERIOR ACUERDO
EL PRESIDENTE

P.S.M.
LA SECRETARIA GENERAL

